

Acta número 31.
Sesión ordinaria del día 31 de Di-
ciembre de 1928.

Presidencia del Sr. Heliodoro Gon-
zález. E

En la Villa de Guaya García
Estado de Nuevo León a los dieciséis
horas del día treinta y uno de Di-
ciembre de mil novecientos veintio-
cho, con asistencia de los C. C. Muni-
cipes que componen el Ayuntamiento
de esta Villa, en un salón de acuerdos
y bajo la presidencia indicada, se
dió principio a la sesión con la
lectura del acta anterior que
fue aprobada.

A continuación, el Síndico del
Ayuntamiento Sr. Luis Arizpe, rin-
dió su informe respecto a la comisión
conferida en el acuerdo anterior, de
que habiéndose trasladado al lugar
en que el Señor Montemayor está
construyendo su finca, encuentran-
dose con que ésta está dentro de
la calle donde el alineamiento res-
pectivo para lo conducente. En se-
guida, el primer Regidor Sr. Fiden-
cio Verástegui, propone se le concedan
treinta días al dicho Señor, a con-
tar desde hoy, para que el referido
Señor Don Jesús Montemayor retire
su construcción a la línea demarca-
da por el Síndico. La proposición
del Regidor Verástegui fue aproba-
da por unanimidad, acordándose
comunicar a dicho Señor el acuer-
do del Ayuntamiento tenido en la pre-
sente Sesión.

Y no habiendo más de que tratar se terminaron los trabajos á las dieciseis y media horas.

El P. Municipal
 Heliodoro Luna Jérez

Pedro V. Vázquez

Miguel Peña

Chas. Martínez

Le Arizpe

Esteban Carrasco

Acta número 1.
 Sesión reglamentaria del día primero de Enero de mil novecientos veintinueve. En la Villa de Gonca García, Estado de Nuevo León, á las diez horas del día primero de Enero de mil novecientos veintinueve, reunidos en el Salón de Acuerdos los miembros que componen la nueva Planchilla Municipal que por elección popular resultaron electos según credencial extendida á su favor por la Junta Comptadora respectiva; así como los que con igual carácter y por mandato expreso de la Ley Electoral vigente desde ayer cesaron en sus funciones; presentes Juan y otros, á fin de hacer formal entrega de el poder y rendir la protesta de ley el D. Mariano Verástegui Alcalde Práctico Constitucional de esta Villa, para el bien de 1929 á 1930; y ante quien rindió también la protesta de rigor los demás que como él desde hoy quedan al frente de los distritos de este municipio, quedando por lo mismo consumada la entrega //